



UNIVERSIDAD
PRIVADA DE TRUJILLO

**CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO
SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I**

I. DATOS INFORMATIVOS

1.1.	Asignatura	:	DERECHO MONETARIO Y BANCARIO
1.2.	Código	:	DE 703
1.3.	Ciclo de estudios	:	VII
1.4.	Créditos	:	3
1.5.	Total de horas semestrales	:	51
1.6.	N° de horas semanales	:	3
	Teoría	:	3
	Práctica	:	0
1.7.	Inicio	:	04 de Abril de 2016
1.8.	Término	:	30 de Julio de 2016
1.9.	Duración	:	17 semanas
1.10.	Pre-requisito	:	DE 604
1.11.	Profesor (es)	:	Abog. TELMO FRANCISCO ZAVALETA GONZÁLES telmo_zavaletag@hotmail.com

II. FUNDAMENTACIÓN

2.1. Perfil profesional.- “El abogado egresado de la UPRIT es un profesional con capacidad científica, técnica y éticamente competitivo; que ejerce su profesión con responsabilidad social participativa en el desarrollo nacional sustentable contribuyendo en la mejora del Estado Constitucional y Social de Derecho.

2.2. Aporte de la asignatura al perfil profesional.- El Derecho Monetario Bancario describe y aplica el marco legal de la organización, funciones y operaciones de las Empresas Bancarias y no Bancarias. Se desarrollará la Ley del Sistema Bancario y Financiero y todas las disposiciones complementarias a fin de que los estudiantes que llevan el curso estén preparados en las operaciones, servicios y contratación financiera, desarrollando un excelente desempeño profesional.

La experiencia curricular del Derecho Monetario Bancario aporta a los estudiantes, marco legal, sustento, estructura, organización y operaciones de las Empresas Bancarias que forman parte del Sistema de la Banca.

El enfoque interdisciplinario del curso, facilitará el abordaje de la Ley del Sistema Bancario y Financiero, contemplando las diversas disposiciones complementarias y aportando mejores criterios de seguridad jurídica, así como la transparencia en los actos bancarios ejecutados por personas naturales y jurídicas, y entre el Banco y el Estado, dado el carácter bidimensional de la moneda y la banca, es decir, con el derecho privado y el Derecho Financiero.

En este sentido, los estudiantes asumirán como punto de partida de la moneda y la banca: la emisión de dinero en moneda nacional, la ley de bancos, intermediación financiera, operaciones y servicios entre privados y públicos, y demás construcciones financieras en calidad de elementos sustanciales e instrumentales del funcionamiento de la Empresa Bancaria, los mismos que resultan ser gestores del tráfico bancario inconmensurable y estratégico que sustenta el Desarrollo de la Economía Social de Mercado, Constitucionalmente amparado.

Las sesiones de aprendizaje contemplan el análisis normativo, jurídico y de alcances de mandato de Sentencias Constitucionales según la naturaleza del tema. Asimismo, prácticas interactivas respecto a las operaciones monetarias y bancarias (activos, pasivos, servicios, otros), y la representación de las actuaciones del Banco Central de Reserva, La Superintendencia de Banca y Seguros, Corporación Financiera de Desarrollo y Banco de La Nación a favor de la moneda y la banca al servicio de la ciudadanía.

Los aprendizajes y saberes estudiantiles, serán organizados y materializados en producciones, tales como: documentos de estudio, registro fílmico, entrevistas, y demás iniciativa de creatividad e imaginación, la misma que será valorada y evaluada acorde al logro de las competencias de aprendizaje previstas.

2.3. Sumilla.- El curso de Derecho Monetario y Financiero es de naturaleza teórico-práctico-vivencial, que asume los contenidos estructurales de las normas de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Ley Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguro (SBS) en afinidad con Disposiciones Complementarias emitidas, preferencialmente en el último quinquenio. Comprende también el análisis y tratamiento del Sistema Bancario y Financiero Peruano: breve revisión histórica, actuales tendencias, y vinculación entre: la Banca, Mercado Bursátil y demás entidades que integran dicho Sistema (Cooperativas, Cajas, PYME, etc.) en el marco de intervención del BCRP, COFIDE y BN.

La dotación del saber y la cultura de la Moneda y la Banca, otorgaran a los estudiantes herramientas de trabajo para asesoramiento legal de constitución de la empresa del Sistema Financiero, estatuto social, denominación social, capital mínimo, autorización de organización, autorización de funcionamiento, capital, reservas y dividendos, órganos de gobierno, régimen de vigilancia, intervención, disolución y liquidación de empresas, sistema financiero, secreto bancario entre otras aspectos que se desarrollan en las contrataciones financieras, de conformidad con la Ley 26702.

Las experiencias y aprendizajes desarrolladas, contribuirán con los estudiantes a facilitarles acciones de asesoría, conflicto de intereses, con prácticas preventivas y resolutivas factibles de ejecutar en operaciones bancarias y financieras, que incluye la visión de mercado del sistema financiero y sus transacciones a favor del bienestar ciudadano y de la economía nacional.

2.4. Misión y Visión de la carrera profesional.-

MISION	VISION
Formar abogados con ética, técnica y científicamente competitivos y con responsabilidad social orientados a fortalecer una sociedad justa, equitativa y humana	Líder de innovación científica y técnica propositiva de soluciones de impacto para el desarrollo nacional sustentable

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA ASIGNATURA

Los estudiantes al finalizar el curso:

- Deberán comprender e interpretar la Ley del Sistema Bancario y Financiero, aportando mejores criterios de seguridad jurídica, así como la transparencia en los actos bancarios ejecutados por personas naturales y jurídicas, y entre el Banco y el Estado.
- Podrán brindar asesoramiento legal de constitución de empresas del Sistema Financiero, considerando el estatuto social, denominación social, capital mínimo, autorización de organización, autorización de funcionamiento, capital, reservas y dividendos, órganos de gobierno, régimen de vigilancia, intervención, disolución y liquidación de empresas, sistema financiero, secreto bancario entre otros aspectos que se desarrollan en las contrataciones financieras, de conformidad con la Ley 26702.
- Contribuirán a la sociedad facilitando acciones de asesoría, conflicto de intereses, con prácticas preventivas y resolutivas factibles de ejecutar en operaciones bancarias y financieras, que incluye la visión de mercado del sistema financiero y sus transacciones a favor del bienestar ciudadano y de la economía nacional.

IV. PROGRAMACIÓN POR UNIDADES DE APRENDIZAJE

PRIMERA UNIDAD: INTRODUCCION A LA MONEDA Y EL DERECHO BANCARIO

Competencias:

a) CONCEPTUALES

Asume concepción del Dinero y la Política Monetaria en vinculación con la Banca y su regulación, demostrándola en representaciones y producciones físicas o virtuales, destacando conceptos claves y reciprocidades disciplinares.

Valora el Rol del Derecho Bancario y sus reciprocidades con las demás ramas del derecho, como parte de la complejidad e interdisciplinariedad en el escenario de las transacciones monetarias y bancarias

b) PROCEDIMENTALES

- ✓ Instrumentaliza el saber y la cultura normativa, legal y regulativa de la Moneda y la Banca en producciones académicas sustentadas en fuentes informativas fehacientes que facilitan la toma de convicciones y decisiones de trabajo.

c) ACTITUDINALES

- ✓ Valora los mercados del dinero frecuentes en el país, y la dación de criterios de liquidez y solvencia, destacando las cualidades personales, profesionales y estratégicas idóneas de la asesoría por parte del Letrado.

Contenido:

N° de Semanas	CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	CONTENIDOS ACTITUDINALES
----------------------	--------------------------------	-----------------------------------	---------------------------------

1 ra.	EL DINERO Y LA POLÍTICA MONETARIA: A.-Breve historia de la moneda y la Banca. Antecedentes, primera moneda, evolución, funciones, características, clasificación. Patrones monetarios	Construye líneas de tiempo sobre la Historia de la Moneda y la Banca, con representantes y aportes significativos	Presenta iniciativa para el dialogo en los diferentes temas tratados, a favor de asumir convicciones singulares.
2 da.	B.-El dinero y los mercados de dinero. Liquidez, Solvencia y Parámetros condicionantes de la liquidez y solvencia.	Expone investigación sobre criterios de liquidez y solvencia.	
3 ra.	ASPECTOS GENERALES DE LA BANCA. Breve reseña histórica. Modelos Económicos: CPP 1979, 1993. Generalidades de la ley de Bancos: Principios Marco Constitucional. Impacto de la Globalización en la Economía y el sistema financiero peruano.	Representa aspectos generales de la banca, con énfasis Constitucional, tomando casuística actual.	Formula crítica constructiva sobre la Banca en el Marco Constitucional, aportando criterios de mejora. Trabaja en equipo demostrando dialogo asertivo y proactividad en el quehacer.
4 ta.	NATURALEZA Y ROL DEL DERECHO BANCARIO EN EL MARCO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO Definición, Diferencia y Reciprocidades con las demás ramas del derecho. Fuentes del Derecho Bancario.: legislación, usos y costumbres, jurisprudencia, doctrina.		
5 ta.	REGULACIÓN BANCARIA Necesidad de regular la Banca Fortalecimiento de la Supervisión bancaria. Régimen de vigilancia e Intervención de bancos. Fragilidad financiera y crisis bancarias.	Exposición de casos de Regulación Bancaria.	
EVALUACION DE LA PRIMERA UNIDAD DE APRENDIZAJE			
6ta. EVALUACIÓN DE LA UNIDAD		Instrumento: Prueba objetiva parcial	

SEGUNDA UNIDAD: EL MERCADO DEL SISTEMA FINANCIERO

Competencias:

a) CONCEPTUALES

- ✓ Análisis de los mercados financieros destacando modelos de organización y su implicancia en el caso peruano.

- ✓ Maneja principales conceptos y aportes teóricos respecto al Sistema Bancario y Financiero del Perú y sus principales tendencias para favorecer elección de criterios personales y profesionales.

b) PROCEDIMENTALES

- ✓ Aplicación de los saberes y aprendizajes instrumentalizándolos en representaciones, exposiciones, álbumes, entrevistas, entre otros elegidos para contar con mejores criterios de estudio y desarrollo personal y profesional.

c) ACTITUDINALES

- ✓ Asume convicciones sobre los diferentes temas tratados, destacando su importancia en el desarrollo del Derecho Bancario y Bursátil.

Contenido:

N° de semanas	CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	CONTENIDOS ACTITUDINALES
7 ma.	LOS MERCADOS DEL SISTEMA FINANCIERO Mercado financiero, de capitales e inversión. Definición, riesgo, breve evolución histórica. Principales modelos de organización: Perú, EEUU, Europa Continental. Marco legal de las operaciones.	Construye líneas de tiempo de la evolución histórica. Representación casuística de los principales modelos de organización. Exposición de los mercados: financiero de capitales e inversión	Elige un modelo de organización financiera destacando los pro y contra.
8 va.	Evolución Histórica de la Normatividad del Sistema Bancario y Financiero Peruano		Valora hechos significativos de la historia del Sistema Bancario como parte de su identidad profesional.
9 na.	Tendencia Financiera Internacional y el Esquema Normativo Bancario Nacional.	Formula matrices comparativas	Aporta crítica constructiva respecto a la dinámica del esquema normativo de la Banca Nacional.
10 ma.	Tendencias Actuales del Derecho Bancario y Bursátil Actividad Bursátil en el Perú Hoy. Importancia y Fines. Solucion de Conflictos.	Presenta entrevistas y/o álbumes de los temas tratados con noticias de actualidad y aporte crítico.	Elige dos actuaciones del Derecho Bancario y Bursátil a favor de la economía de las personas naturales y jurídicas, así como del estado en general. Trabaja en equipo con cualidades idóneas de comunicación y resolución de conflictos.
EVALUACIÓN DE LA SEGUNDA UNIDAD			
11 va EVALUACIÓN DE LA UNIDAD		INSTRUMENTO(S): Control de lectura	

TERCERA UNIDAD: ANALISIS Y DEBATE DEL MARCO NORMATIVO: LEY 26702 (LEY GENERAL DEL SISTEMA FINANCIERO Y DEL SISTEMA DE SEGUROS Y ORGANICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS)

Competencias:**a) CONCEPTUALES**

- ✓ Analiza con criterios Constitucionales, doctrinarios y legales la ley 26702, destacando casuística relevante en las operaciones y entidades significativas tratadas.

b) PROCEDIMENTALES

- ✓ Diferencia los aportes conceptuales y legales instrumentalizando diferentes recursos educativos: documentos, STC, videos, entrevistas u otros de su elección responsable.

c) ACTITUDINALES

- ✓ Emite juicios de valor con soporte doctrinario, teórico, normativo y casuístico que facilita la toma de decisiones sobre su futuro comportamiento profesional en el marco de la ética y buenas practicas morales.

Contenido:

N° de semanas	CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	CONTENIDOS ACTITUDINALES
12 va.	Principios Generales y Normas Comunes al Sistema Financiero	Análisis de la Ley 26702 con representaciones y STC de Principios y demás elementos normativos significativos.	Demuestra capacidad de análisis y crítica constructiva de la Ley 26702 y la casuística tratada.
13 va.	Normas Generales (El Ahorro , Secreto Bancario Fondo de Seguro de Depósitos, Central de Riesgo y Encaje Legal)	Estudia la estructura de las Normas Generales tratadas, con su respectiva ejemplificación en álbumes, videos, etc.	Demuestra capacidad de análisis de STC tratadas respecto a elementos sustanciales y materiales de la ley 26702 y la casuística tratada.
14 va.	Operaciones Pasivas, Operaciones Activas, Operaciones Neutras, Servicios Bancarios	Realiza simulaciones de las operaciones tratadas en forma física o virtual	Trabaja en equipo con toma de cesiones proactivas y resolución de conflictos favorables en el desarrollo de las operaciones y servicios bancarios.
15 va.	Entidades que integran el Sistema Financiero Nacional: Empresas Bancarias, Empresas Financieras, Cajas Rurales de Ahorro y Crédito, Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, Caja Municipal de Crédito Popular, Cooperativa de Ahorro y Crédito, Entidades de Desarrollo para la Pequeña y Microempresa.	Presenta casuística de las entidades que integran el Sistema Financiero Nacional, y principales hechos significativos con relación a la Ley 26702, en formato físico o virtual.	Elige en equipo por entidad/es del Sistema Financiero Nacional que trabajan en el marco de la seguridad jurídica y armonía benéfica para el cliente bancario de Cajas y Cooperativas, y MYPE.
16 va.	Banco Central de Reserva, La Superintendencia de Banca y Seguros, Corporación Financiera de Desarrollo y Banco de La Nación.		Devela la trascendencia del BCRP, COFIDE Y BN en el marco de la ley 26702 y el servicio a la ciudadanía y el cliente bancario.
EVALUACIÓN DE LA TERCERA UNIDAD			
17 va EVALUACIÓN DE LA UNIDAD Y APLAZADOS		Instrumento: Prueba objetiva final	

V. ESTRATEGIAS METODOLOGICAS

5.1. METODOLOGIA Y TECNICAS: Inspirado en el Método Enseñanza-Aprendizaje: Motivación-Teoría-práctica (**los cursos teóricos solo tienen motivación y desarrollo**)

- 5.1.1. **La teoría** se hará a través del **método deductivo** conduciendo a los alumnos de conceptos y elementos básicos o generales a impresiones particulares, sobre cada tema, a través de investigaciones monográficas o similares que serán dadas con anticipación a la clase:
- 5.1.2. **La práctica** se hará a través del **método inductivo** conduciendo a partir de posiciones doctrinarias, legales o casos prácticos, a conclusiones de tipo general sobre el contenido de los puntos que se vayan tratando en cada unidad; para ello se utilizará de preferencia "**ESTUDIO DE CASOS**" para lograr que el estudiante vincule el mundo abstracto de los conceptos, principios, dispositivos legales, Valores y teorías, con el mundo concreto de los hechos y relaciones. Esto exige al estudiante el ejercicio de operaciones intelectuales de alto nivel como la discriminación entre hechos, opiniones e inferencias, o el planteo de alternativas de decisión y sus probables consecuencias en condiciones de limitada información. También se puede alternar con la técnica de juego de roles o solución de problemas.
- 5.1.3. En el proceso enseñanza-aprendizaje, la técnica a utilizar para la parte teórica es la investigación formativa y para la parte de práctica será las dinámicas grupales o laboratorios, a través de las estrategias didácticas expuestas en el punto anterior, en especial en análisis de casos donde el protagonista del proceso enseñanza aprendizaje es el estudiante; el profesor, por su parte, asume la importante tarea de guiar la comprensión cabal del caso y la consecuente discusión en torno al foco del asunto.

5.2. ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE:

El alumno afianzará el aprendizaje de los conceptos y demás contenidos de cada Unidad a través de:

- 5.2.1. La revisión de fuentes de información relativa a cada unidad de la bibliografía y normatividad alcanzada en el sílabo.
- 5.2.2. Trabajos de investigación grupal relativos a determinados temas importantes seleccionados del curso para ser expuestos en clase.
- 5.2.3. Dinámicas grupales: sobre supuestos de hecho problemáticos (casos) para solucionarlos en base a los conocimientos adquiridos en temas tratados.

5.3. MEDIOS Y MATERIALES EDUCATIVOS:

Se dará a conocer los materiales educativos y medios que se usarán en el desarrollo de la asignatura. Ejemplo:

- a) Materiales educativos interactivos: Textos básicos, módulos de aprendizaje, direcciones electrónicas, etc.
- b) Materiales educativos para exposiciones: Pizarra acrílica, plumones, borrador de pizarra, proyector multimedia, CD, DVD, etc.

VI. SISTEMA DE EVALUACION

6.1. TIPOS:

6.1.1. **FORMATIVA.**- A través de exploraciones orales en aula, con propósitos de retroalimentación y/o reajustes del sistema de instrucción. Por cada respuesta correctamente contestada o no, se le aumentara o disminuirá un punto en la nota que tenga en dinámica grupal.

6.1.2. **SUMATIVA.**- A través de:

La evaluación se divide en tres unidades de aprendizaje y tienen el peso siguiente: Primera Unidad 30%, Segunda Unidad 30% y Tercera Unidad 40%.

La nota final, es el resultado obtenido de la sumatoria de los siguientes componentes de cada unidad: sean las pruebas escritas, dinámicas, laboratorios o trabajos de investigación grupal, que se calificarán según los pesos dados por el profesor en el silabo.

La calificación debe estar dividida en componentes para cada semestre con su respectivo peso.

- a. La evaluación de los Trabajos de investigación, laboratorios o dinámicas grupales, se hará teniendo en cuenta como indicadores mínimos el informe presentado (1), la exposición del mismo (2) y el tiempo de entrega (3).

El informe de los trabajos investigación deberá ser resumido en diez hojas tamaño A4 como mínimo, contener tabla de contenido, referencias bibliográficas (no menos de cinco) y citas bibliográficas (respetando las reglas pertinentes). Deberá antes de la exposición del tema una síntesis de una hoja y durante la exposición utilizar medios y materiales didácticos. La exposición deberá ser coherente y lógico y demostrar conocimiento del tema y memoria. Por último deberá, después de la exposición, responder a las preguntas de sus compañeros y profesor.

El informe de las dinámicas o laboratorios deberá ser coherente, lógico y sintético, la exposición del informe consiste en su sustentación debiendo ser coherente y lógico, demostrando el conocimiento del tema y otros conexos, y buena memoria, al final deberá responder las preguntas de sus compañeros de clase y el profesor, por último el tiempo de entrega será en el disponga el profesor anticipadamente.

- b. La evaluación sobre el contenido de cada unidad al finalizar cada una de ellas, se hará a través de prueba escrita.
- c. La fórmula del curso según los componentes, unidades académicas y sus respectivos pesos:

$$\mathbf{E + C.L. (1) + E + C.L. (2)+ E+ C.L. (3) / 3 : Nota Final}$$

6.2. CONDICIONES DE APROBACION:

6.2.1. Registrar un mínimo de 70% de asistencias. El alumno que no lo obtuviera, cualquiera fuera la causa, quedará inhabilitado y no podrá presentarse a las pruebas escritas, quedando de cargo la asignatura, si fuere el caso.

6.2.2. Que el promedio TOTAL de notas no sea menor a 10.5 puntos.

6.2.3. Las actividades grupales (trabajos de investigación y dinámicas o laboratorios) se presentarán y expondrán por uno o más integrantes del grupo, según lo considere el profesor; y tendrá un puntaje de 0 a 20 puntos.

- 6.2.4. Deberá haber, por lo menos una prueba escrita por unidad como componente.
- 6.2.5. La ausencia a una actividad o prueba escrita que son calificadas, importa la calificación de CERO (00).
- 6.2.6. Para entrar al examen de aplazado no se necesita un mínimo de nota. El contenido de dicho examen debe estar referido a todas las unidades de la asignatura de manera obligatoria.
- 6.2.7. El sistema de calificación de los componentes es el vigesimal.

VII. CONSEJERÍA ACADÉMICA

La consejería académica se realizará en la biblioteca en el horario de 4: 00 p.m. a 4: 30 el día Lunes.

Wasap a través de la coordinadora del curso.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

Básica

BLOSSIERS MAZZINI, Manuel de Derecho Bancario, Legales Ediciones, 2013

Complementaria Consulta.

PUEMAPE, Daniel, Tratado Elemental Derecho Bancario Peruano Enfoque Legal y Financiero, Aries Ediciones, Lima – Perú, 2013.

FIGUEROA BUSTAMANTE, Hernan, Temas de Derecho Financiero Bancario y Bursatil, Editorial San Marcos, Lima – Perú, 2009.

FIGUEROA BUSTAMANTE, Hernan, Introducción al Derecho Bancario, Financiero y Bursatil, Editorial San Marcos, Lima – Perú, 2009.

VILLEGAS, Héctor B., Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario, Editorial Astrea de Alfredo y Ricardo Depalma, Buenos Aires-Argentina, 2005.

Constitución Política del Perú

Ley General de Sociedades

Código Penal

LEY 26702(LEY GENERAL DEL SISTEMA FINANCIERO Y DEL SISTEMA DE SEGUROS Y ORGANICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS)

Fuentes de Internet:

https://www.interseguro.com.pe/Archivo/.../Oficio_N_9474-2015_S

www.redipd.org/legislacion/common/legislacion/peru/ley_26702.p

www.sbs.gob.pe/repositorioaps/0/0/.../ley.../Ley_26702_12-03-2015.pd

www.sbif.cl/sbifweb/internet/archivos/ley_551.pdf

www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_per_leysociedades.doc

www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Leyes/26887.pd

www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/.../texact.htm

www.bde.fin.ec/content/1-el-sistema-financiero-naciona

blogs.gestion.pe/economiaparatodos/.../que-es-un-sistema-financiero.htm

busquedas.elperuano.com.pe/.../ley-que-modifica-la-ley-26887-ley-gene